FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026

OBJETO: Contratar la prestación de servicios especializados para la realización del mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del Colegio para Hijos de empleados de la CGR y Centro Médico de la CGR a cargo del FBSCGR

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE	GRUPO VAMOCI S.A.S. 901.795.862-1		
DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
CONVOCATORIA LIMITIDA A MIPYMES NACIONALES.			
Por haberse cumplido con los presupuestos establecidos el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 y el numeral 1 del Artículo ibídem que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección estará limitado a MYPES o MIPYMES NACIONALES.	X		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Uraba en fecha 10 de abril de 2026, en el cual se indica Fecha de renovación: 09 de abril de 2026 De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.
11.1.1. Carta de Presentación			
Entregar la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el proponente, representante legal de la persona jurídica, persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado, según el caso. Los proponentes no deben encontrarse incursos en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, lo cual será declarado bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.	X		Presenta carta de presentación de presentación de la oferta, debidamente suscrita por parte del Representante Legal inscirto ante la Cámara de Comercio. Póliza de garantía de seriedad de la propuesta No. M-100298008 expedida el 20/04/2026 por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SAS. valor del amparo $10.000.000
11.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificación de Matrícula Mercantil.			
Si la propuesta la presenta una persona natural, deberá aportar el certificado de matrícula mercantil y si es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces. Cuando se trate de proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado. La fecha de expedición del documento no puede ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso. Así mismo debe constar, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso y su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. Para el caso de proponente plural, por lo menos uno de los miembros integrantes, deberá tener como mínimo una constitución de por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección, sin embargo, todos los miembros deberán acreditar que su duración abarca como mínimo un (1) año, contado a partir de la fecha límite para presentar propuestas. Así mismo, el objeto social del certificado de todos los miembros que conforman el proponente plural deberá estar relacionados con el objeto del presente proceso. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre, representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal, como de la casa principal. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	X		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Uraba en fecha 10 de abril de 2026, en el cual se indica Fecha de renovación: 09 de abril de 2026 Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: podrá realizar todo tipo de actividades comerciales licitas nacional e internacionalmente. Por documento privado del 27 de octubre de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2024, con el No. 25484 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO VAMOCI S.A.S. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

11.1.3. Autorización para presentar ofertas y suscribir el futuro contrato a celebrar			
En el evento en que las facultades del Representante Legal estén limitadas de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta. Para tal efecto el proponente debe indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, en razón a lo dispuesto en los estatutos sociales, en tal caso que artículo lo contiene o en razón a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso indicar qué órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió la autorización y anexarla a la propuesta.	-	-	NO APLICA
11.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente.			
Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: - Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. - Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. - Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. -Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no deberá ser inferior a la del término de ejecución del contrato y un (1) año más.	-	-	NO APLICA
11.1.5. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal o del apoderado.			
Las Personas Naturales con nacionalidad colombiana deberán anexar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.	X		Presenta Cédula de Ciudadanía del Representante Legal inscrito ante la cámara de comercio. DAVINSON VARGAS MURILLO C.C. 1.076.326.702de Istmina F.E. 03 - 03-2009
11.1.6. Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.			
De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, acreditando el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada por parte de cada uno de los miembros. Para cumplir con este requisito deberán tenerse en cuenta las siguientes especificaciones, a saber: a. En caso de tratarse de un proponente o integrante de proponente plural, que sea persona natural nacional o extranjera residente en el país, deberá presentar la certificación del pago de los aportes, tanto para sí mismo como para los empleados a su cargo. b. Cuando el proponente o el integrante del proponente sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de pago de aportes a las seguridades sociales y parafiscales. c. En caso de que alguno de los proponentes o integrante del proponente plural no tenga personal a cargo en el territorio nacional, y por lo tanto no tenga la obligación legal de efectuar el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, deberá bajo la gravedad de juramento, manifestar esta circunstancia mediante certificación suscrita por el representante legal de la sociedad, o persona natural y su revisor fiscal de ser el caso. d. En caso de que alguno de los proponentes o integrantes del proponente plural, tenga un acuerdo de pago con las entidades responsables respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Con este certificado deberá anexar copias del acuerdo de pago correspondiente y certificación de la respectiva entidad en donde conste que se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento del acuerdo de pago. Nota 1: En el caso que el proponente se encuentre exonerado del pago de parafiscales, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 7 del Decreto 1828 de 2013; la Persona Natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, deberá anexar certificado donde manifieste dicha situación. Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE, EN CASO DE NO INDICAR VIGENCIA DICHO CERTIFICADO, EL MISMO DEBERÁ SER EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO.	X		Presenta Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por parte del Representante Legal inscrito ante la Cámara de Comercio y por Contador Público, acompañada de los documentos de identificación del Contador (Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes de la Profesión). Fecha de Expedición: 21 de abril de 2026. Se certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11.1.7. Compromiso anticorrupción			
El proponente deberá diligenciar y firmar, el compromiso anticorrupción.		X	Presenta Compromiso Anticorrupción suscrito por parte del Representante Legal inscrito ante la Cámara de Comercio. Fecha de expedición: 28 de abril de 2026. Teniendo en cuenta que la fecha de cierre del proceso de selección tuvo lugar el día 21 de abril de 2026, la fecha de suscripción del compromiso de anticorrupción no coincide con la realidad del proceso. SUBSANAR.

11.1.8. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos			
El proponente deberá anexar declaración expresa, bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de personas jurídica, la declaración incluirá al representante legal y como persona natural, la sociedad, y los socios y en el caso de proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento con las mismas declaraciones.	X		Presenta Declaración de Origen de Recursos suscrito por parte del Representante Legal inscrito ante la Cámara de Comercio. Fecha de Suscripción: 21 de abril de 2026.
11.1.9. Certificado de Antecedentes Fiscales (Personas Jurídica y Representante Legal)			
Se debe adjuntar los respectivos certificados (representante legal y persona jurídica, según corresponda), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso la entidad realizará la verificación respectiva. NOTA: Será causal de rechazo de la propuesta, si el oferente se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales, incluidos el Representante Legal de la firma o alguno de los miembros del proponente plural.	X		Verificados por parte de la entidad el día 23 de abril de 2026.
11.1.10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Persona Jurídica y Representante Legal)			
Se debe adjuntar los respectivos certificados (representante legal y persona jurídica, según corresponda), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso la entidad realizará la verificación respectiva.	X		Verificados por parte de la entidad el día 23 de abril de 2026.
11.1.11. Antecedentes judiciales de la Policía			
Se deben adjuntar los respectivos certificados (representante legal o persona natural), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso la entidad realizará la verificación respectiva.	X		Verificados por parte de la entidad el día 23 de abril de 2026.
11.1.12. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas			
Se deben adjuntar los respectivos certificados (representante legal o persona natural), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso la entidad realizará la verificación respectiva.	X		Verificados por parte de la entidad el día 23 de abril de 2026.
11.1.13. Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado.			
El proponente deberá adjuntar copia del registro Unico Tributario- RUT expedido por la DIAN, cuya información debe estar actualizada. Para el caso de consorcios y uniones temporales, se debe expedir el RUT de cada uno de sus integrantes.	X		Fecha de Generación: 12-02-2026
11.1.14. Certificación Bancaria			
El proponente deberá anexar una certificación expedida por una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera, donde conste el titular, la vigencia y el número de la cuenta corriente y/o de ahorros, donde la entidad pueda realizar los respectivos pagos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.		X	Aporta Certificación de apertura de cuenta de ahorros de fecha 09 de julio de 2025. La certificación aportada cuenta con más de 30 días de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. SUBSANAR Dentro del Término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar NO se recibió por parte del proponente, en consecuencia, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el literal d) del numeral 10.17., del Pliego de Condiciones Definitivo "*d. Cuando el proponente no dé respuesta o no responda de manera insatisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la ENTIDAD contratante, dentro del término perentorio señalado para tal efecto*" RECHAZADO.
11.1.15. Formato Único de Hoja de Vida.			
Deberá entregar el Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, del proponente (persona jurídica o persona natural), debidamente diligenciado y firmado. Cada miembro del consorcio y de la unión temporal también deberá cumplir con el requisito. El Formato Único de Hoja de Vida se puede descargar en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos		X	Aporta Formato de Hoja de Vida de fecha 26 de junio de 2025. En la misma no se establece, señala o diligencia lo relacionado con el acapité III. Experiencia y Situación Actual. SUBSANAR Dentro del Término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar NO se recibió por parte del proponente, en consecuencia, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el literal d) del numeral 10.17., del Pliego de Condiciones Definitivo "d. Cuando el proponente no dé respuesta o no responda de manera insatisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la ENTIDAD contratante, dentro del término perentorio señalado para tal efecto" RECHAZADO.
11.1.16. Garantía de Seriedad de la Propuesta.			
BENEFICIARIO: FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NIT: 800.252.683-3	X		Políza No: M-100298008 Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Benefiario: Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.
QUIEN DEBE OTORGARLA: "Debe ser otorgada por el proponente (…), si es persona jurídica, de conformidad con el nombre registrado en el certificado de existencia y representación legal".	X		Otorgante: Grupo Vamoci S.A.S. NIT: 901.795.862-1
CUANTIA: "El equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial".	X		Valor Asegurado: $10.000.000
VIGENCIA: "Contada a partir de la presentación de la oferta y hasta noventa (90) días más" .	X		Vigencia Hasta: 21 de Agosto de 2026. Supera los 90 días.

TEXTO: "El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número y año del proceso, la modalidad de selección, el objeto del proceso y la dirección del beneficiario y del tomador de conformidad con la señalada en el certificado de existencia y representación legal".	X		CUMPLE
FIRMAS:"La garantía deberá encontrarse suscrita tanto por quien la expide como por quien la solicita".	X		Garantía se encuentra debidamente suscrita.
11.1.17. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos			
El proponente deberá anexar junto con su oferta certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de la Persona Natural o del Representante legal de la Persona Jurídica que aspire a contratar con el estado donde conste la condición o no de deudor alimentario moroso, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro. El documento que certifique el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de contratación. El correspondiente certificado se podrá descargar en el siguiente enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion, realizando previamente el registro de en la plataforma Carpeta Ciudadana Digital.	X		Fecha de Expedición: 10/04/2026 10:36 AM Fecha de Validez: 09/07/2026 Código de Verificación: SQT7ZHNR23
RESULTADO:	**RECHAZADO.**		

Informe de Evaluación consolidado el día cinco (05) de mayo de 2026.

Proyectó:
Juan Sebastián Sosa Silva
Profesional Especializado Grado 19.
Grupo de Gestión Administrativa - Contratación.

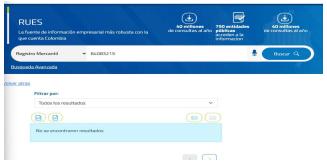
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026

OBJETO: Contratar la prestación de servicios especializados para la realización del mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del Colegio para Hijos de empleados de la CGR y Centro Médico de la CGR a cargo del FBSCGR

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE	JAIR RICARDO MANJARREZ CUESTA 84.083.215		
DESCRIPCIÓN REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
CONVOCATORIA LIMITIDA A MIPYMES NACIONALES.			
Por haberse cumplido con los presupuestos establecidos el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 y el numeral 1 del Artículo ibídem que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección estará limitado a MYPES o MIPYMES NACIONALES.	x		Aporta Certificado de Inscripción y clasificación en el RUP expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira en fecha 31 de marzo de 2026, en el cual se indica Fecha de renovación: 16/04/2025 TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA. Si bien es cierto a través del RUP se puede verificar el tamaño empresarial, no es menos cierto, que el tamaño certificado a través del RUP aportado, corresponde con el que contaba el proponente para la vigencia 2025. Conforme a lo anterior y advirtiendo que no se presenta certificado de inscripción al Registro Mercantil, no es posible verificar para la vigencia 2026 con base en la información del 2025 el tamaño empresarial. SUBSANAR. El proponente dentro del término de traslado del informe de evaluación presenta ACLARACIÓN en la cual se evidencia que conforme consta en la solicitud de actualización del RUP y la información financiera reportada, el proponente para la vigencia 2026 ostenta la condición de PEQUEÑA EMPRESA. SUBSANÓ.
11.1.1. Carta de Presentación			
Entregar la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el proponente, representante legal de la persona jurídica, persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado, según el caso. Los proponentes no deben encontrarse incursos en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, lo cual será declarado bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.	x		Presenta carta de presentación de presentación de la oferta, debidamente suscrita por el Proponente Persona Natural Comerciante. Póliza de garantía de seriedad de la propuesta No. NB-100443442 expedida el 16 de abril de 2026 por Compañía Mundial de Seguros S.A. valor del amparo $10.000.000
11.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificación de Matrícula Mercantil.			
Si la propuesta la presenta una persona natural, deberá aportar el certificado de matrícula mercantil y si es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces. Cuando se trate de proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado. La fecha de expedición del documento no puede ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso. Así mismo debe constar, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso y su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. Para el caso de proponente plural, por lo menos uno de los miembros integrantes, deberá tener como mínimo una constitución de por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección, sin embargo, todos los miembros deberán acreditar que su duración abarca como mínimo un (1) año, contado a partir de la fecha límite para presentar propuestas. Así mismo, el objeto social del certificado de todos los miembros que conforman el proponente plural deberá estar relacionados con el objeto del presente proceso. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre, representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal, como de la casa principal. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.		x	No aporta documento que permita verificar la inscripción del Proponente en su condición de comerciante, de igual forma consultado el RUES no se obtiene información sobre la inscripción del proponente en su condición de Comerciante ante el Registro Mercantil.  SUBSANAR En el marco del traslado del informe de evaluación el proponente presenta observación en la cual indica que "Aclaro a la entidad, que en ejercicio de la profesión liberal y en mi calidad de ingeniero civil y de acuerdo al artículo 23 del Código de Comercio que consagra los ACTOS NO MERCANTILES, no me encuentro obligado al registro mercantil" Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es pertinente aclarar que, dada mi condición de ingeniero civil, el requisito mencionado no resulta aplicable a mi caso particular. Sobre el particular, se hace necesario realizar las siguientes precisiones: - De acuerdo a lo expresado por parte del H. Consejo de Estado entre otras en sentencia 25642 del 24 de julio 2013, M.P. Dr. Enrique Gil Botero, "el pliego de condiciones constituye la ley tanto del procedimiento administrativo de selección del contratista, como del contrato a celebrar, razón por la que se traduce en un conjunto de disposiciones y cláusulas elaboradas unilateralmente por la administración, con efectos obligatorios para ésta como para los proponentes u oferentes, en aras de disciplinar el desarrollo y las etapas del trámite de selección, como el contrato ofrecido a los interesados en participar en la convocatoria a través de la aspiración legítima de que éste les sea adjudicado para colaborar con aquélla en la realización de un fin general todo lo cual ha de hacerse con plenas garantías y en igualdad de condiciones para los oferentes" Por lo anterior, se precisa que la regla establecida en el numeral 11.1.2. del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso SAMC-002-2026 que contempla "*Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil* **/** ***SI la propuesta la presenta una persona natural, deberá aportar el certificado de matrícula mercantil*** *…*", constituye un documento requerido y necesario para la verificación objetiva de las ofertas, regla que de acuerdo a lo evidenciado en el proceso de selección no fue observada o cuestionada en las etapas correspondientes y que por tanto encontrandose en firme para el presente proceso, no puede ser inaplicada o inobservada. - En efecto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio, el ejercicio de una profesión liberal no requiere inscripción en el registro mercantil, se hace necesario precisar que para el caso en cuestión, se esta contratando la realización de obras necesarias para adelantar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de las sedes del FBSCGR, circustancia esta que se encuadra como una actividad comercial conforme a lo establecido en el numeral 15 del artículo 20 del Código de Comercio que reza "Artículo 20. Actos, operaciones y empresas mercantiles - concepto Son mercantiles para todos los efectos legales "*15) Las empresas* ***de obras o construcciones, reparaciones****, montajes, instalaciones u ornamentaciones*" (Negrilla y subraya fuera de texto). Por ende, al tratarse de una actividad comercial, la contratada por la entidad, se hace necesario que el contratista persona natural cuente en debida forma con su inscripción ante el registro Mercantil. - La regla establecido en el pliego y que se insiste no fue objeto de observaciones dentro de las etapas correspondientes en el desarrollo del proceso de selección, guarda relación con los preceptos mismos establecidos en el Código de Comercio y se sustentan en la necesidad de verificar que el proponente cuenta con la capacidad jurídica y la operatividad necesaria que conforme a la Ley colombiana se requiere en el marco de las labores o actividades consideradas como comerciales. - Finalmente se precisa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015 *"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos*. ***El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones*** *.",* conforme a ello, la verificación de las condiciones mínimas habilitantes, se realiza de acuerdo a lo estipulado y contenido en el Pliego de Condiciones, no siendo dado a este comité evaluador realizar interpretaciones o aplicar excepciones a las reglas contenidas en el Pliego que no se encuentren debidamente establecidas en él. **Por lo anterior el FBSCGR NO ACEPTA la observación presentada,** en consecuencia, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el literal d) del numeral 10.17., del Pliego de Condiciones Definitivo "d. Cuando el proponente no dé respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la ENTIDAD contratante, dentro del término perentorio señalado para tal efecto" RECHAZADO.

11.1.3. Autorización para presentar ofertas y suscribir el futuro contrato a celebrar			
En el evento en que las facultades del Representante Legal estén limitadas de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta. Para tal efecto el proponente debe indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, en razón a lo dispuesto en los estatutos sociales, en tal caso que artículo lo contiene o en razón a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso indicar qué órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió la autorización y anexarla a la propuesta.	-	-	NO APLICA
11.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente.			
Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: - Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. - Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. - Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. -Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no deberá ser inferior a la del término de ejecución del contrato y un (1) año más.	-	-	NO APLICA
11.1.5. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal o del apoderado.			
Las Personas Naturales con nacionalidad colombiana deberán anexar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.	X		Presenta Cédula de Ciudadanía del Proponente Persona Natural Comerciante. JAIR RICADO MANJARREZ CUESTA C.C. 84.083.215 F.E. 18-08-1995
11.1.6. Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.			
De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, acreditando el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada por parte de cada uno de los miembros. Para cumplir con este requisito deberán tenerse en cuenta las siguientes especificaciones, a saber: a. En caso de tratarse de un proponente o integrante de proponente plural, que sea persona natural nacional o extranjera residente en el país, deberá presentar la certificación del pago de los aportes, tanto para sí mismo como para los empleados a su cargo. b. Cuando el proponente o el integrante del proponente sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de pago de aportes a las seguridades sociales y parafiscales. c. En caso de que alguno de los proponentes o integrante del proponente plural no tenga personal a cargo en el territorio nacional, y por lo tanto no tenga la obligación legal de efectuar el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, deberá bajo la gravedad de juramento, manifestar esta circunstancia mediante certificación suscrita por el representante legal de la sociedad, o persona natural y su revisor fiscal de ser el caso. d. En caso de que alguno de los proponentes o integrantes del proponente plural, tenga un acuerdo de pago con las entidades responsables respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Con este certificado deberá anexar copias del acuerdo de pago correspondiente y certificación de la respectiva entidad en donde conste que se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento del acuerdo de pago. Nota 1: En el caso que el proponente se encuentre exonerado del pago de parafiscales, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 7 del Decreto 1828 de 2013; la Persona Natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, deberá anexar certificado donde manifieste dicha situación. Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE, EN CASO DE NO INDICAR VIGENCIA DICHO CERTIFICADO, EL MISMO DEBERÁ SER EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO.	X		Presenta Planilla de aportes a la seguridad social de los ultimos seis meses (Marzo 2026, Febrero 2026, Enero 2026, Diciembre 2025, Noviembre 2025, Octubre 2025). No aporta Certificación frente al cumplimiento de las obligaciones parafiscales de acuerdo a la información contenida en el Pliego de Condiciones y el Formato dispuesto por parte de la entidad. SUBSANAR. El proponente presenta ACLARACIÓN misma que se encuentra ajustada a las condiciones del Pliego. SUBSANÓ.
11.1.7. Compromiso anticorrupción			
El proponente deberá diligenciar y firmar, el compromiso anticorrupción.	X		Presenta Compromiso Anticorrupción suscrito por parte del Proponente Persona Natural. Fecha de expedición: 21 de abril de 2026.
11.1.8. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos			
El proponente deberá anexar declaración expresa, bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de personas jurídica, la declaración incluirá al representante legal y como persona natural, la sociedad, y los socios y en el caso de proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento con las mismas declaraciones.	X		No presenta documento que permita verificar el cumplimiento del Requisito de Capacidad Jurídica SUBSANAR Dentro del término de traslado del informe de evaluación el proponente presenta documento a través del cual se puede verificar la acreditación del requisito de capacidad jurídica. SUBSANÓ.
11.1.9. Certificado de Antecedentes Fiscales (Personas Jurídica y Representante Legal)			
Se debe adjuntar los respectivos certificados (representante legal y persona jurídica, según corresponda), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso la entidad realizará la verificación respectiva. NOTA: Será causal de rechazo de la propuesta, si el oferente se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales, incluidos el Representante Legal de la firma o alguno de los miembros del proponente plural.	X		Verificados por parte de la entidad el día 23 de abril de 2026.
11.1.10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Persona Jurídica y Representante Legal)			
Se debe adjuntar los respectivos certificados (representante legal y persona jurídica, según corresponda), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso la entidad realizará la verificación respectiva.	X		Verificados por parte de la entidad el día 23 de abril de 2026.
11.1.11. Antecedentes judiciales de la Policía			
Se deben adjuntar los respectivos certificados (representante legal o persona natural), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso la entidad realizará la verificación respectiva.	X		Verificados por parte de la entidad el día 23 de abril de 2026.

11.1.12. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas			
Se deben adjuntar los respectivos certificados (representante legal o persona natural), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso la entidad realizará la verificación respectiva.	X		Verificados por parte de la entidad el día 23 de abril de 2026.
11.1.13. Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado.			
El proponente deberá adjuntar copia del registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN, cuya información debe estar actualizada. Para el caso de consorcios y uniones temporales, se debe expedir el RUT de cada uno de sus integrantes.	X		Fecha de Generación: 04-08-2025
11.1.14. Certificación Bancaria			
El proponente deberá anexar una certificación expedida por una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera, donde conste el titular, la vigencia y el número de la cuenta corriente y/o de ahorros, donde la entidad pueda realizar los respectivos pagos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.	X		Aporta Certificación de cuenta de ahorros expedido por Bancoomeva Fecha de Expedición: 11 de abril de 2026.
11.1.15. Formato Único de Hoja de Vida.			
Deberá entregar el Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, del proponente (persona jurídica o persona natural), debidamente diligenciado y firmado. Cada miembro del consorcio y de la unión temporal también deberá cumplir con el requisito. El Formato Único de Hoja de Vida se puede descargar en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos	X		Aporta Forma de Hoja de Vida de Función Pública Persona Natural.
11.1.16. Garantía de Seriedad de la Propuesta.			
BENEFICIARIO: FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NIT: 800.252.683-3	X		Poliza No: NB-100443442 Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Beneficiario: Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.
QUIEN DEBE OTORGARLA: "Debe ser otorgada por el proponente (…), si es persona jurídica, de conformidad con el nombre registrado en el certificado de existencia y representación legal".	X		Otorgante: MANJARRES CUESTA, JAIR RICADO NIT: 84083215
CUANTIA: "El equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial".	X		Valor Asegurado: $10.000.000
VIGENCIA: "Contada a partir de la presentación de la oferta y hasta noventa (90) días más"	X		Vigencia Hasta: 29 de julio de 2026. Supera los 90 días.
TEXTO: "El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número y año del proceso, la modalidad de selección, el objeto del proceso y la dirección del beneficiario y del tomador de conformidad con la señalada en el certificado de existencia y representación legal".	X		CUMPLE
FIRMAS:"La garantía deberá encontrarse suscrita tanto por quien la expide como por quien la solicita".	X		Garantía se encuentra debidamente suscrita.
11.1.17. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos			
El proponente deberá anexar junto con su oferta certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de la Persona Natural o del Representante legal de la Persona Jurídica que aspire a contratar con el estado donde conste la condición o no de deudor alimentario moroso, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro. El documento que certifique el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de contratación. El correspondiente certificado se podrá descargar en el siguiente enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion, realizando previamente el registro de en la plataforma Carpeta Ciudadana Digital.	X		Fecha de Expedición: 13/04/2026 09:07 AM Fecha de Validez:12/07/2026 Código de Verificación: 8U9CH4BSEA
RESULTADO:	**NO HABILITADO - RECHAZADO.**		
Informe de Evaluación consolidado el día cinco (05) de mayo de 2026.			

Proyectó:
Juan Sebastián Sosa Silva
Profesional Especializado Grado 19.
Grupo de Gestión Administrativa - Contratación.

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026

OBJETO: Contratar la prestación de servicios especializados para la realización del mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del Colegio para Hijos de empleados de la CGR y Centro Médico de la CGR a cargo del FBSCGR

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE	MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S 901.429.186		
DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
CONVOCATORIA LIMITIDA A MIPYMES NACIONALES.			
Por haberse cumplido con los presupuestos establecidos el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 y el numeral 1 del Artículo ibídem que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección estará limitado a MYPES o MIPYMES NACIONALES.	X		Aporta Certificado de Existencia y Representación legal del Huila expedido el 31 de marzo de 2026. Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026 De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA
11.1.1. Carta de Presentación			
Entregar la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el proponente, representante legal de la persona jurídica, persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado, según el caso. Los proponentes no deben encontrarse incursos en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, lo cual será declarado bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.	X		Presenta carta de presentación de presentación de la oferta, debidamente suscrita por parte del Representante Legal inscrito ante la Cámara de Comercio. Póliza de garantía de seriedad de la propuesta No. 30-44-101069891 expedida el 20/04/2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.R valor del amparo $10.000.000
11.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificación de Matrícula Mercantil.			
Si la propuesta la presenta una persona natural, deberá aportar el certificado de matrícula mercantil y si es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces. Cuando se trate de proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado. La fecha de expedición del documento no puede ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso. Así mismo debe constar, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso y su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. Para el caso de proponente plural, por lo menos uno de los miembros integrantes, deberá tener como mínimo una constitución de por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección, sin embargo, todos los miembros deberán acreditar que su duración abarca como mínimo un (1) año, contado a partir de la fecha límite para presentar propuestas. Así mismo, el objeto social del certificado de todos los miembros que conforman el proponente plural deberá estar relacionados con el objeto del presente proceso. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre, representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal, como de la casa principal. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	X		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila en fecha 31 de marzo de 2026, en el cual se indica Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026 Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto principal la construcción, diseño y administración de todo tipo de obras arquitectónicas y de ingeniería civil, consultoría de proyectos y obras civiles, interventoría de todo tipo de obras civiles, servicios de asesoría y consultoría, suministro de todo tipo de materiales para la construcción Por documento privado del 13 de junio de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2020, con el No. 58441 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

11.1.3. Autorización para presentar ofertas y suscribir el futuro contrato a celebrar			
En el evento en que las facultades del Representante Legal estén limitadas de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta. Para tal efecto el proponente debe indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, en razón a lo dispuesto en los estatutos sociales, en tal caso que artículo lo contiene o en razón a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso indicar qué órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió la autorización y anexarla a la propuesta.	-	-	NO APLICA
11.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente.			
Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: - Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. - Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. - Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. -Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no deberá ser inferior a la del término de ejecución del contrato y un (1) año más.	-	-	NO APLICA
11.1.5. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal o del apoderado.			
Las Personas Naturales con nacionalidad colombiana deberán anexar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.	X		Presenta Cédula de Ciudadanía del Representante Legal Inscrito ante la Cámara de Comercio. EINER RIVERA GÓMEZ. C.C. 1.075.234.319 F.E. 05-02-2007
11.1.6. Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.			
De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, acreditando el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada por parte de cada uno de los miembros. Para cumplir con este requisito deberán tenerse en cuenta las siguientes especificaciones, a saber: a. En caso de tratarse de un proponente o integrante de proponente plural, que sea persona natural nacional o extranjera residente en el país, deberá presentar la certificación del pago de los aportes, tanto para sí mismo como para los empleados a su cargo. b. Cuando el proponente o el integrante del proponente sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de pago de aportes a las seguridades sociales y parafiscales. c. En caso de que alguno de los proponentes o integrante del proponente plural no tenga personal a cargo en el territorio nacional, y por lo tanto no tenga la obligación legal de efectuar el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, deberá bajo la gravedad de juramento, manifestar esta circunstancia mediante certificación suscrita por el representante legal de la sociedad, o persona natural y su revisor fiscal de ser el caso. d. En caso de que alguno de los proponentes o integrantes del proponente plural, tenga un acuerdo de pago con las entidades responsables respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Con este certificado deberá anexar copias del acuerdo de pago correspondiente y certificación de la respectiva entidad en donde conste que se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento del acuerdo de pago. Nota 1: En el caso que el proponente se encuentre exonerado del pago de parafiscales, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 7 del Decreto 1828 de 2013; la Persona Natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, deberá anexar certificado donde manifieste dicha situación. Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE, EN CASO DE NO INDICAR VIGENCIA DICHO CERTIFICADO, EL MISMO DEBERÁ SER EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO.	X		Presenta Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por parte del Representante Legal inscrito ante la Cámara de Comercio. Fecha de Expedición: 21 de abril de 2026. Se certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11.1.7. Compromiso anticorrupción			
El proponente deberá diligenciar y firmar, el compromiso anticorrupción.	X		Presenta Compromiso Anticorrupción suscrito por parte del Representante Legal Inscrito ante la Cámara de Comercio. Fecha de expedición: 21 de abril de 2026.

11.1.8. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos			
El proponente deberá anexar declaración expresa, bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de personas jurídica, la declaración incluirá al representante legal y como persona natural, la sociedad, y los socios y en el caso de proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento con las mismas declaraciones.	X		Presenta Declaración de Origen de Recursos suscrito por parte del Representante Legal inscrito ante la Cámara de Comercio. Fecha de Suscripción: 21 de abril de 2026.
11.1.9. Certificado de Antecedentes Fiscales (Personas Jurídica y Representante Legal)			
Se debe adjuntar los respectivos certificados (representante legal y persona jurídica, según corresponda), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso la entidad realizará la verificación respectiva. NOTA: Será causal de rechazo de la propuesta, si el oferente se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales, incluidos el Representante Legal de la firma o alguno de los miembros del proponente plural.	X		Verificados por parte de la entidad el día 23 de abril de 2026.
11.1.10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Persona Jurídica y Representante Legal)			
Se debe adjuntar los respectivos certificados (representante legal y persona jurídica, según corresponda), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso la entidad realizará la verificación respectiva.	X		Verificados por parte de la entidad el día 23 de abril de 2026.
11.1.11. Antecedentes judiciales de la Policía			
Se deben adjuntar los respectivos certificados (representante legal o persona natural), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso la entidad realizará la verificación respectiva.	X		Verificados por parte de la entidad el día 23 de abril de 2026.
11.1.12. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas			
Se deben adjuntar los respectivos certificados (representante legal o persona natural), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso la entidad realizará la verificación respectiva.	X		Verificados por parte de la entidad el día 23 de abril de 2026.
11.1.13. Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado.			
El proponente deberá adjuntar copia del registro Unico Tributario- RUT expedido por la DIAN, cuya información debe estar actualizada. Para el caso de consorcios y uniones temporales, se debe expedir el RUT de cada uno de sus integrantes.	X		Fecha de Generación: 31-03-2026
11.1.14. Certificación Bancaria			
El proponente deberá anexar una certificación expedida por una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera, donde conste el titular, la vigencia y el número de la cuenta corriente y/o de ahorros, donde la entidad pueda realizar los respectivos pagos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.	X		Aporta Certificación de cuenta de ahorros expedido por Davivienda Fecha de Expedición: 17-04-2026
11.1.15. Formato Único de Hoja de Vida.			
Deberá entregar el Formato Unico de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, del proponente (persona jurídica o persona natural), debidamente diligenciado y firmado. Cada miembro del consorcio y de la unión temporal también deberá cumplir con el requisito. El Formato Único de Hoja de Vida se puede descargar en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos	X		Aporta Forma de Hoja de Vida de Función Pública Persona Jurídica. Fecha de diligenciamiento: 21/04/2026
11.1.16. Garantía de Seriedad de la Propuesta.			
BENEFICIARIO: FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NIT: 800.252.683-3	X		Políza No: 30-44-101069891 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Benefiario: Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.
QUIEN DEBE OTORGARLA: "Debe ser otorgada por el proponente (…), si es persona jurídica, de conformidad con el nombre registrado en el certificado de existencia y representación legal".	X		Otorgante: MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 901.429.186-2
CUANTIA: "El equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial".	X		Valor Asegurado: $10.000.000
VIGENCIA: "Contada a partir de la presentación de la oferta y hasta noventa (90) días más" .	X		Vigencia Hasta: 21 de julio de 2026.
TEXTO: "El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número y año del proceso, la modalidad de selección, el objeto del proceso y la dirección del beneficiario y del tomador de conformidad con la señalada en el certificado de existencia y representación legal".	X		CUMPLE
FIRMAS:"La garantía deberá encontrarse suscrita tanto por quien la expide como por quien la solicita".	X		Garantía se encuentra debidamente suscrita.
11.1.17. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos			
El proponente deberá anexar junto con su oferta certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de la Persona Natural o del Representante legal de la Persona Jurídica que aspire a contratar con el estado donde conste la condición o no de deudor alimentario moroso, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro. El documento que certifique el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de contratación. El correspondiente certificado se podrá descargar en el siguiente enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion, realizando previamente el registro de en la plataforma Carpeta Ciudadana Digital.	X		Fecha de Expedición: 07/04/2026 02:25 PM Fecha de Validez:06/07/2026 Código de Verificación: 5DF97HW1KV
RESULTADO:	**HABILITADO**		

Informe de Evaluación consolidado el día cinco (05) de mayo de 2026.

Proyectó:
Juan Sebastián Sosa Silva
Profesional Especializado Grado 19.
Grupo de Gestión Administrativa - Contratación.